

Vicente Pérez Daudí, como Secretario de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez comunicó que el Patronato de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez en su reunión de 10 de noviembre de 2015 acordó conceder las siguientes ayudas a la investigación y logro de los fines de la Fundación.

PRIMERO.- Concesión de una (1) ayuda de 10.000 €, para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de derecho procesal.

Se aprueba por unanimidad conceder la ayuda de 10.000 € para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal a Ayllen Susana Gil Seaton. El Patronato acuerda que de conformidad con la solicitud presentada por la doctoranda sólo podrá otorgarse una prórroga anual.

SEGUNDO.- Concesión de tres (3) ayudas de 10.000 €, para proyectos o actividades de grupos de investigación en derecho procesal compuestos por cuatro o más personas.

Se aprueba por unanimidad conceder las tres ayudas de 10.000 € para proyectos o actividades de Grupos de Investigación en Derecho Procesal a los grupos en los que son Investigador Principal los siguientes profesores:

- Lorenzo Bujosa Vadell.
- Agustín Pérez-Cruz Martín.
- Joan Pico Junoy.

Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos resultantes de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada del Investigador Principal. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

TERCERO.- Concesión de Seis (6) ayudas de 5.000 €, para la realización de proyectos o actividades relacionados con los fines de la fundación.

Se aprueba por unanimidad la concesión de seis ayudas de 5.000 € para la realización de proyectos o actividades relacionados con los fines de la Fundación a los siguientes profesores solicitantes:

- Ramón Escaler Bascompte.
- José Martín Ostos y Pilar Martín Rios.
- Joan Pico Junoy.
- Teresa Armenta Deu.
- José Martín Pastor.
- Consuelo Ruiz de la Fuente.

Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos resultantes de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de 1 año, pudiendo ampliarse previa petición del profesor solicitante y con causa justificada.

- CUARTO.- Concesión de diez (10) de 3.000 €, destinadas a otros proyectos o actividades, a facilitar la movilidad de los investigadores y la difusión de los estudios procesales.

Se aprueba por unanimidad la concesión de diez ayudas de 3.000 €, destinadas a otros proyectos o actividades, a facilitar la movilidad de las investigadores y la difusión de los estudios procesales, a los siguientes profesores solicitantes:

- Guillermo Ormazabal Sánchez.
- Olga Fuentes Soriano.
- Nuria Mallandrich Miret.
- Alejandro Hernández López.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

De conformidad con las bases de la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades propias de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez se concede también ayudas por este concepto a los siguientes profesores solicitantes:

- David Vallespín Pérez.
- Jaume Alonso-Cuevillas y Sayrol.
- Juan Carlos Ortiz Pradillo.
- Carlos de Miranda Vázquez.

También se propone conceder la ayuda de este apartado a los siguientes solicitantes de tesis doctorales:

- Otto Zonzamas González Hernández.
- Paloma Arrabal Platero.

Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos resultantes de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de 1 año, pudiendo ampliarse previa petición del profesor solicitante y con causa justificada.

En el caso de solicitantes de ayudas de tesis doctorales se entregarán las cantidades en tres pagos trimestrales de 1.000 Euros.

Barcelona, 30 de noviembre de 2015.

Fdo. Vicente Pérez Daudí.